

CONVOCATORIA DIN 15 - INNOVACIÓN, GESTIÓN O EMPRENDIMIENTO SOCIAL

PROYECTOS PARA POTENCIAR LAS CAPACIDADES Y CONOCIMIENTOS DE LAS COMUNIDADES REGIONALES

Objetivo

Apoyar proyectos de innovación, gestión o emprendimiento social que puedan potenciar las capacidades y conocimientos de las comunidades regionales, y por ende les permitan liderar sus procesos de desarrollo endógeno y solventar sus necesidades de forma autónoma y sostenible.

Participantes

Pueden participar:

- Los grupos de investigación activos en el Sistema de Gestión de la Investigación (SGI) de la UPTC y que estén a Paz y Salvo por todo concepto ante la Dirección de Investigaciones al cierre de la convocatoria DIN 15 de 2017.

No pueden participar:

- Los Grupos de Investigación que hayan sido beneficiados con más de dos proyectos en las Convocatorias 01 a 04 de 2017.

Financiamiento

Se apoyará el número de proyectos establecidos por cada Facultad acorde a los montos definidos por las mismas y según disponibilidad presupuestal.

Facultad*	Nº de proyectos a financiar	Monto Aprobado por proyecto (en pesos colombianos)
Ciencias de la Educación	1	\$20.000.000
Derecho y Ciencias Sociales	4	\$13.000.000
Ciencias de la Salud	1	\$20.000.000
Sede Sogamoso	1	\$20.000.000
FESAD	1	\$38.000.000

*Los montos como el número de proyectos a financiar fueron aprobados por las Decanaturas de cada Facultad con los recursos sin asignar de la primera ronda de convocatorias.

Los proyectos beneficiados tendrán como plazo máximo el establecido por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, para la radicación de solicitud de adquisición de los siguientes ítems:

- **Bienes:** compra de equipos y software.
- **Materiales y suministros**
- **Material bibliográfico:** impresos y publicaciones.
- **Servicios técnicos:** servicios internos, externos (pruebas de laboratorio) y servicios de impresos.
- **Servicios de mantenimiento**
- **Comunicaciones y transporte:** servicios de transporte.

Así mismo, las solicitudes, descritas a continuación, deben radicarse antes del 30 de septiembre de 2017:

- **Personal:** honorarios (servicios profesionales)
- **Viáticos y gastos de viaje:** viáticos y tiquetes
- **Inscripciones:** eventos académicos (seminarios, cursos, congresos, simposios)

Aclaraciones del Financiamiento:

- Solo se podrá ejecutar hasta el 40% del monto asignado para el proyecto en el rubro de **"Viáticos y gastos de viaje"**.
- Se aceptarán máximo tres (3) traslados de rubros debidamente justificados.

Términos de referencia

1. El proyecto de innovación social deberá contar con el aval de la comunidad regional organizada.
2. Se aprobarán proyectos en las siguientes temáticas:
 - a. Ideas innovadoras que se conviertan en fuente de ingresos para la población vulnerable.
 - b. Gestión del conocimiento para la reducción de la pobreza en el posconflicto.
 - c. Equidad de género y posconflicto.
 - d. Modelos de emprendimiento para la innovación en los procesos sociales, educativos, culturales o productivos.

- e. Producción artística y cultural que genere bienestar en las comunidades.
 - f. Gestión pública y participación ciudadana.
 - g. Modelos de gestión para la conservación del medio ambiente en Boyacá.
 - h. Otras temáticas que involucren directamente trabajo con comunidades regionales
3. Las propuestas podrán ser presentadas por un grupo o alianza de dos o más grupos. En todo caso, cada grupo solo podrá hacer parte de una propuesta.
 4. El (los) grupo(s) de investigación debe(n) estar a Paz y Salvo por todo concepto a la fecha de cierre de la Convocatoria, lo cual será verificado por la Dirección de Investigaciones.
 5. La propuesta debe presentarse mediante correo electrónico a convocatorias.investigacion@uptc.edu.co con el Asunto Convocatoria 15 – Facultad – Nombre del Investigador Principal según formato de Presentación de Proyectos de Investigación (I-FP-P03-F01) publicado en el Sistema Integrado de Gestión (SIG). Se aceptarán únicamente los proyectos que se presenten mediante correo electrónico con toda la información solicitada en la Convocatoria.
 6. El investigador principal debe ser un profesor de la UPTC (de planta u ocasional) adscrito a un grupo de investigación. Para el caso de los profesores ocasionales, debe especificarse en la propuesta un profesor de planta, preferiblemente del mismo grupo de investigación, el cual realizará la ejecución financiera del proyecto.
 7. El grupo de investigación debe propender por la vinculación de semilleros de investigación o jóvenes investigadores o estudiantes de maestría en investigación o estudiantes de doctorado al desarrollo del proyecto, identificando las funciones, roles y productos que dichos integrantes tendrán a su cargo dentro del proyecto.
 8. El cronograma no debe superar los 12 meses a partir de la firma del Acta de Compromiso, una vez finalizado este tiempo se otorgará máximo 1 mes adicional para la legalización de informes.
 9. En el presupuesto, la descripción "gastos de personal" (en especie) debe incluir a los docentes o jóvenes investigadores o estudiantes de maestría o estudiantes de doctorado que participarán en el proyecto, según el tiempo de dedicación proyectado. Los proyectos aprobados deben indicar la dedicación de los investigadores al proyecto en el Plan de Trabajo Académico (PTA) y no justifican cambio de actividad académica.
 10. Los recursos que no se ejecuten en los tiempos establecidos serán reasignados.
 11. La Dirección de Investigaciones solicitará el aval del Comité de Ética para la Investigación Científica, o de los evaluadores asignados, de todos los proyectos inscritos en el aplicativo Convocatorias DIN, acorde con la normatividad vigente.

Requisitos mínimos por adjuntar en la presentación de la Propuesta de proyecto

1. Carta de aval del representante legal de la comunidad organizada por intervenir donde se exprese el interés de participar en el proyecto, actividades a desarrollar, tipo de aportes y compromisos para garantizar la ejecución del proyecto por parte de la comunidad y la aceptación de los términos de referencia de la convocatoria.
2. Carta de presentación del proyecto donde se exprese que el investigador Senior, asociado o Junior con alta productividad, acepta todos los términos de la Convocatoria. Esta carta será suscrita por el investigador principal. En el caso de los docentes ocasionales deberá ir suscrita adicionalmente, por el docente de planta que ejecutará los recursos.
3. Evidencia (captura de pantalla) del SGI del registro de los investigadores adscritos al grupo (semilleros, jóvenes investigadores, estudiantes de maestría de investigación y doctorado, co-investigadores).
4. En el caso que el investigador principal sea un investigador Junior debe adjuntar evidencia de que ha dirigido al menos 2 proyectos de investigación internos o externos o ha presentado al menos dos productos de generación de nuevo conocimiento según tipología de Colciencias durante los dos últimos años (2015-2016).
5. Se sugiere proponer pares evaluadores nacionales de acuerdo a la especificidad del tema de investigación.
6. En caso de ser necesario, adjunte los documentos de acuerdo con la Circular DIN del 27 de junio del 2014 para obtener el aval del Comité de Ética (instrumento: entrevista, encuesta y otros; consentimiento informado, asentimiento, entre otros).
7. Cuando se vinculen al proyecto estudiantes de Maestría en investigación o Doctorado, debe adjuntarse la evidencia, documento o certificado de que está matriculado.

Procedimientos de trámite

Por parte de los Investigadores participantes:

1. Inscribir los proyectos mediante correo electrónico y adjuntar los requisitos requeridos antes de la fecha y hora de cierre de la convocatoria.

Por parte de la Dirección de Investigaciones:

1. El grupo debe estar a Paz y Salvo por todo concepto a la fecha de cierre de la convocatoria, el cual será verificado por la Dirección de Investigaciones.
2. Someter las propuestas a pares académicos. El Comité de Investigaciones de la Universidad designará los pares evaluadores de las propuestas. La evaluación se realizará acorde con los criterios de selección establecidos en el apartado "Criterios de selección" de esta convocatoria.
3. Publicar los resultados de la convocatoria.
4. Responder las inquietudes que los investigadores tengan en el proceso de selección y evaluación de los proyectos.

Por parte del Comité de Ética:

1. Asegurar que cada uno de los proyectos tenga en cuenta los principios éticos de investigación y los propios de la disciplina o campo en el cual está adscrito.
2. Avalar el componente ético del proyecto de acuerdo con la normativa vigente aplicable en la materia y las implicaciones éticas.
Los evaluadores harán la revisión ética de los proyectos según las directrices dadas por el Comité de Ética para la Investigación Científica de la UPTC considerando las especificidades temáticas de la Facultad respectiva.

Compromisos

En caso de que la propuesta sea seleccionada, el responsable del proyecto será el investigador principal y el grupo de investigación al cual se encuentra adscrito, quienes se comprometen a:

1. Suscribir acta de compromiso de ejecución del proyecto, donde se indicarán los productos entregables y los tiempos de entrega de informes.
2. Presentar un informe de avance, según formato I-FI-P03-F05, en las fechas establecidas en el calendario de la convocatoria.
3. Presentar el informe final en el formato I-FI-P03-F06 con copia adjunta de los productos entregables registrados en el acta de compromiso. Toda la documentación debe ingresarse al SGI. El informe final del proyecto debe llevar adicionalmente una carta del líder de la comunidad beneficiada que certifique que el trabajo con la comunidad fue concluido.
4. Los productos entregables para esta convocatoria se han establecido según las necesidades de visibilizar el impacto de la investigación en la sociedad y su especificidad en la creación de nuevo conocimiento, para tal efecto el investigador debe seleccionar seis productos de la franja A y uno de la B de la lista de productos establecidos según el Anexo A.
Se debe dar crédito a la UPTC en todas las representaciones, eventos, premios y productos resultantes del proyecto.

Nota: Cada producto que se presente en esta convocatoria debe ser diferente a los comprometidos en otros proyectos de financiación interna o externa o convocatoria de movilidad.

5. Los participantes del proyecto se comprometen a respetar los derechos morales de autor y a entregar contenidos que no vulneren derechos de terceras personas, tales como la intimidad y el buen nombre, entre otros. En consecuencia, cada participante asume personalmente las sanciones legales que generen la vulneración a lo anterior, exonerando de responsabilidad a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC).
6. En lo relacionado con la propiedad intelectual (derechos de autor, propiedad industrial, variedad vegetal o animal), el grupo de investigación y cada uno de los responsables del proyecto se compromete a ceder a la UPTC los derechos patrimoniales de los productos que se generen resultado del proyecto.
7. El grupo de investigación debe responsabilizarse de obtener las licencias o permisos necesarios en caso de ser requeridos para la ejecución o publicación de resultados del proyecto.
8. Los integrantes del grupo deberán asistir durante el 2017 al menos a dos cursos de actualización y formación (capacitaciones) por semestre, que la Dirección de Investigaciones programe.

Criterios de selección

1. El investigador principal debe estar a Paz y Salvo por todo concepto, ante la Dirección de Investigaciones, a la fecha de cierre de la convocatoria. Adicionalmente, el grupo al que se encuentra adscrito el investigador podrá tener máximo dos de sus integrantes con un proyecto en estado en mora. Lo anterior, será verificado por la Dirección de Investigaciones.
2. La selección de los proyectos se realizará en estricto orden de puntaje.
3. En caso de empate entre dos o más propuestas, el desempate se hará teniendo en cuenta el siguiente la mayor productividad del grupo 2015-2016. En caso de persistir el empate, se asignará prioridad al grupo cuyo director tenga el mayor título académico.
4. El puntaje mínimo aprobatorio será de 70 puntos.
5. Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje Máximo
Personal científico (vinculación de semilleros, jóvenes investigadores o estudiantes de maestría y doctorado): <ul style="list-style-type: none"> • Semilleros: 5 puntos • Jóvenes investigadores, estudiantes de maestría o doctorado: 5 puntos Este ítem se evidenciará en el Sistema de Gestión de Investigaciones.	10
Grado de pertinencia del proyecto: beneficio a las comunidades, según el objetivo de la convocatoria (responsabilidad social).	15
Calidad técnica del proyecto: ¿el problema o necesidad está bien delimitado y describe de manera concreta la situación a cuya solución, entendimiento o comprensión contribuye la realización del proyecto?	40
Coherencia entre el método, el problema y los objetivos propuestos	20
Coherencia entre el presupuesto total, las actividades y los objetivos planteados en el proyecto	15
Todo proyecto, en cada uno de sus componentes, debe tener en cuenta las Consideraciones Éticas para la Investigación Científica (Circular del 27 de junio del 2014).	No se considerarán los proyectos que no cumplan con los principios éticos

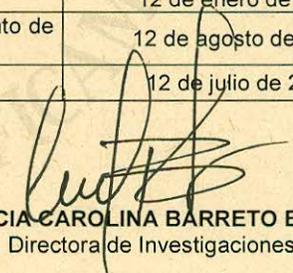
Firma de Acta de compromiso e inicio del proyecto

Una vez publicados los resultados definitivos, los investigadores beneficiados deberán diligenciar, firmar y radicar ante la Dirección de Investigaciones el Acta de compromiso, según formato I-FP-P03-F03, según el plazo establecido en la convocatoria. Si el grupo beneficiario no remite el acta de compromiso, se entenderá que desiste de su interés de ser beneficiado por la convocatoria y se procederá a seleccionar el siguiente proyecto según estricto orden de puntaje.

Cronograma de la convocatoria

Actividades	Fechas
Apertura de la convocatoria	25 de mayo de 2017
Cierre de la convocatoria	13 de junio 10:00 AM de 2017
Evaluación del Aval del Comité de Ética en los casos de las áreas de biología, medicina veterinaria y zootecnia y medicina y psicología	15 de junio de 2017
Entrega de resultados de Comité de Ética	21 de junio de 2017
Ajustes de aspectos éticos	22 al 23 de junio de 2017
Aval definitivo de Comité de ética	29 de junio de 2017
Evaluación por pares	15 de junio a 29 de junio de 2017
Resultados preliminares	4 de julio de 2017
Reclamaciones	Del 4 al 5 de julio hasta las 3:00 PM de 2017
Resultados definitivos	10 de julio de 2017
Diligenciar, firmar y radicar acta de compromiso ante la DIN	Del 11 al 12 de julio de 2017
Inicio del proyecto	12 de julio de 2017
Presentación de informe de avance	12 de enero de 2017
Presentación del informe final y de la evidencia de sometimiento de los productos compromisos con copia de los mismos	12 de agosto de 2018
Entrega de compromisos cargados en el GrupLAC y CvLAC	12 de julio de 2019


ENRIQUE VERA LÓPEZ
 Vicerrector de Investigación y Extensión


PATRICIA CAROLINA BARRETO BERNAL
 Directora de Investigaciones